

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", 17 ABO. 2023

RESOLUCIÓN N° 436 - 2023

VISTO: las presentes actuaciones relativas al Concurso de Precios N° 27/2023 para el "Suministro de vinchas telefónicas y cables para operadores para controladores".

RESULTANDO: que al acto de apertura de ofertas convocado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para el día 5 de julio de 2023, se presentaron dos ofertas: ABACUS SA (oferta 1) y TELEFAX SOCIEDAD ANÓNIMA (oferta 2).

CONSIDERANDO: I) que según surge del informe técnico de fecha 10 de julio de 2023 producido por Dirección de Electrónica, ninguna de las ofertas presentadas es admisible por apartarse de los requisitos de admisibilidad dispuestos en la Memoria Técnica que reguló el llamado.

II) que de acuerdo al mismo informe técnico adjunto, y a partir de lo expuesto precedentemente, se recomendó dejar sin efecto el llamado y efectuar uno nuevo.

ATENTO: a lo dispuesto por el literal B) del artículo 482, de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020;

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA.

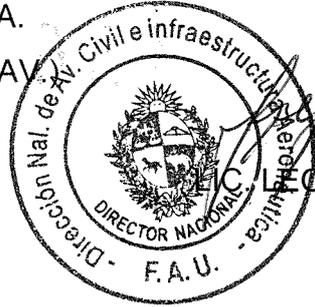
RESUELVE:

1ro.- Déjese sin efecto el procedimiento referente al Concurso de Precios N° 29/2023 para el "Suministro de vinchas telefónicas y cables para operadores para controladores" por no haberse presentado ofertas admisibles que se ajusten a la Memoria Técnica que reguló el procedimiento.

2do. - Hecho, pase a la Dirección de Administración y Finanzas para la prosecución del trámite.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA.

BRIG. GRAL. (AV)



LEONARDO BLENGINI

LB/fm/as